

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **169**

Fecha: 29/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2014 00641	Divisorios	AURA VELASCO DE LOPEZ	BENJAMIN LOPEZ LOAIZA	Auto pone en conocimiento Los extremos procesales presenen el avalúo del bien inmueble objeto de división. Por cuanto el que ya obra en el expediente data de hace más de un año.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2019 00086	Verbal	FRANCISCO ORTIZ ALFONSO	ADRIANA ESTEBAN GARAY	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien confirmó la sentencia del 26-10-2022.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto resuelve corrección providencia Se CORRIGE providencia del 18-07-2023, con la cual se corrige el año de la providencia. Se corrige el numeral tercero de dicho proveído, tal y como se registra en el auto de la presente fecha.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto pone en conocimiento Sore la solicitud de no tener en cuenta el recurso por extemporáneo, se resolverá una vez quede en firme la providencia de esta misma fecha que corrigió la sentencia complementaria.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto resuelve intervención ADMITIR llamamiento en garantía de Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt A Seguros Generales Suramericana S.A., de la demanda y anexos córrase traslado por el término de la demanda inicial. La parte interesada acredite las diligencias de notificación.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta la contestación al llamado en garantía por el Instituto Roosevelt -IOIR, conforme al proveído del 25-05-2023. Secretaría proceda al Control de Término (Art. 8 y parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 - Art 91, 110, 370 CGP), dejando constancia de ello.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos, téngase en cuenta la contestación al llamamiento por La Previsora, acorde al auto del 25-05-2023, vencido traslado en silencio. Se reconoce personería al apoderado de la Previsora, indíquese el canal digital elegido.	28/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00378	Verbal	JHONNATAN ALEXANDER FAGUA GARCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto concede término Téngase en cuenta la contestación de la sociedad demandada, secretaría proceda al control de términos respectivos. Téngase en cuenta que el apoderado actor cuenta con enlace del proceso.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2022 00170	Verbal	AKTION TRADE SERVICIES SA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A	Auto ordena correr traslado Córrase traslado por el término de cinco días del juramento estimatorio a la parte que lo hizo, para que aporte o pida pruebas.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00477	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HAIR RAMIRO RIVERA GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiése. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00477	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HAIR RAMIRO RIVERA GALEANO	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto.	28/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00479	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Habiéndose subsanado y encontrados cumplidos los requisitos de ley se ADMITE a trámite demanda. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	28/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO